	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE INFORME DEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-CLD-CPA-0052-2023	

El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto y datos se describen en esta acta; dando cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima según el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

No DE PROCESO	MC-CLD-CPA-0052-2023
FECHA DE ELABORACIÓN:	18/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO:	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO 2023 SENA EMPRENDE RURAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	10423 del 28 de septiembre de 2023.
VALOR DEL PRESUPUESTO	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**

En la Dorada Caldas, siendo las 14:30 horas. del día 18 de octubre de 2023, se reunió en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: SANTOS ELIECER VERA ARGUELLES, Abogado del Grupo de Apoyo, SANDRA MILENA MARTINEZ, Evaluadora Económica y financiera, JULIAN DAVID MAYA MARTINEZ, apoyo técnico, JOSE MIGUEL RESTREPO REINA Dinamizador ambiental, LORENA PERDOMO PERDOMO, profesional SST, con el fin de realizar la evaluación en los términos del cronograma.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	**NIT / CEDULA**	**FECHA, HORA Y RADICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAOFERTA**
MARTHA CECILIA FERIA MARIN	65700577-8	18/10/2023 1:57 PM
ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN	1053782000-9	18/10/2023 8:08 AM

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta de conformidad a lo señalado en los estudios previos e invitación pública, así:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los estudios previos e invitación pública. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad

requeridas, conforme a lo contenido en los estudios previos e invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente al oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con las condiciones de la invitación, y no subsane los requerimientos de la entidad, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificará la oferta de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos e invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

7. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "ofertas con precios artificialmente bajos". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICION	RESULTADO
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, para su evaluación se seleccionará la ofertacon el precio más bajo sin tener en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero la oferta final deberá contener el Subtotal de la oferta, el IVA (si son productos y/o servicios gravados) y el total de la oferta."Se tendrá en cuanta lo estipulado en los documentos del proceso".	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo sin incluir IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación Pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumplacon dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)

VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidadsolicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto o alcance, sean iguales o relacionado al presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial. En caso de que la oferta con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes, serechazará la oferta y se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Se indica que se presentaron 2 oferentes iniciando la evaluación con la oferta de menor valor así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CLD-CPA-0052-2023 CALDAS MCFM	MARTHA CECILIA FERIA MARIN	Oferta en evaluación	18/10/2023 1:57 PM	8.970.000 COP
OFERTA ECONOMICA MC-CLD-CPA-0052-2023	Andres Anibal Villa Farfan	Oferta en evaluación	18/10/2023 8:08 AM	10.000.000 COP

a- <u>VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:</u>

REQUISITOS	DATOS
Nombre oferente	MARTHA CECILIA FERIA MARIN
Nit, Rut, C.C.	65700577-8
Valor de la oferta con Iva	8.970.000
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta económica de acuerdo conlas condiciones del mercado	CUMPLE
Verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética.	**NO CUMPLE**
Verificación del cumplimiento de requisitos legales de seguridad ysalud en el trabajo.	CUMPLE
Observaciones	El oferente no presenta el documento requerido para el cumplimiento de requisito ambiental.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR

CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA	MARTHA CECILIA FERIA MARIN - 65700577-8
Se verifican los requisitos jurídicos de acuerdo con el documento anexo Evaluación Jurídico	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR

VERIFICACION FICHA TECNICA

CONDICIONES TECNICAS	MARTHA CECILIA FERIA MARIN - 65700577-8
Se verifica las condiciones técnicas según las exigencias de la entidad FORMATO No 9 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por el oferente	CUMPLE

ACREDITACION EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	MARTHA CECILIA FERIA MARIN - 65700577-8
El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto o alcance, sean iguales o relacionado al presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente p roceso. Experiencia adecuada: Las certificaciones presentadas por el oferente deben ser afín al tipo de actividad prevista en el objeto contractual a celebrar, por tal razón solo se aceptarán certificaciones de contratos que tengan **relación a la compra y/o suministro y/o comercialización de** los bienes requeridos por la entidad. La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES** Para los efectos de este criterio, los oferentes que conforme con los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se clasifiquen como MiPymes domiciliada en Colombia ó cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, para emprendimientos y empresas de mujeres, deberán acreditar la experiencia adicional exigida para el presente proceso, en los siguientes términos: El proponente deberá anexar una (01) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde se evidencie que el oferente haya ejecutado contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionado	NO CUMPLE Debe subsanar en términos

con el objeto contractual y/o similares cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA:** Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento. La condición de que los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato. **NOTA 4:** Para soportar la experiencia solo se acept arán las certificaciones de los contratos en las condiciones descritas. **No se aceptan las copias o los originales de loscontratos ni las actas de liquidación.**	

ACREDITACION CRITERIOS AMBIENTALES:

AMBIENTALES	MARTHA CECILIA FERIA MARIN - 65700577-8
Presentar certificación de no tener sanciones o multas por parte de las autoridades ambientales.	NO CUMPLE No se anexó el documento solicitado declaración juramentada, firmada por el representante legal, indicando que no presenta multas o sanciones en temas ambientales. http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext Aquí se puede consultar las sanaciones ambientales

ACREDITACION CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MARTHA CECILIA FERIA MARIN - 65700577-8

Entregar con la oferta el Certificado ARL y/o certificación firmada por el representante legal y responsable de SST donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, diploma, certificado curso 50/20 horas implementación SG-SST y documento de identidad.	SI CUMPLE

RESULTADO EVALUACION

RESULTADOS	MARTHA CECILIA FERIA MARIN - 65700577-8
RESULTADO EVALUACION ECONÓMICA	CUMPLE
RESULTADOS CÁPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
RESULTADO EXPERIENCIA	NO CUMPLE
RESULTADO AMBIENTAL	NO CUMPLE
RESULTADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE
RESULTADO (PARCIAL)	**Debe subsanar los términos jurídicos y ambientales**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de **evaluación inicial**, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública, se recibieron dos ofertas, de las cuales se evalúo la oferta con el menor valor, quedando algunas observaciones que el proponente debe subsanar.

PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	**El 19 de octubre hasta las 12:00 del medio día**	El presente documento, serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento, serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Dorada (Caldas), a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023.

EVALUACION JURIDICA:



NOMBRE: SANTOS ELIECER VERA ARGUELLES
CORREO ELECTRONICO: sveraa@sena.edu.co
CARGO: Abogado Contratación

EVALUACIÓN TECNICA:



NOMBRE: JULIAN DAVID MAYA MARTINEZ
CORREO ELECTRONICO: jdmayam@sena.edu.co
CARGO: Dinamizador SER - SENA

EVALUACIÓN FINANCIERA:



NOMBRE: SANDRA MILENA MARTINEZ
CORREO ELECTRONICO: sandra.martinez@sena.edu.co
CARGO: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo de Centro

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DINAMIZADOR AMBIENTAL:



NOMBRE: JOSE MIGUEL RESTREPO REINA
CORREO ELECTRONICO: jmrestrepo@sena.edu.co

PROFESIONAL DE CENTRO SST:



NOMBRE: LORENA PERDOMO PERDOMO
CORREO ELECTRONICO: sisolpp@yahoo.com